

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5622 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 20/2019 por Auto de fecha 24 de enero de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de LEBLIK INSTALACIONES, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 24 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190006417-1